

**FORMATO DE OPCION DE SEDES  
CONVOCATORIA No. 02 – ACUERDO 096 DE 2009  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR  
SALA ADMINISTRATIVA**

**Fecha de Publicación: Septiembre 1 de 2016  
Fecha límite para escoger sede: Septiembre 7 de 2016**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado (Resolución No. 043 de 2015), marcando **los cargos vacantes** que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.
- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA10-6837 de 2010 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. 4856 de 2008.
- Diligencie el formato en letra legible.

Cédula: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

<b>GRUPO 3 – PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ÁREA TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA</b>			
<b>Marque con una X</b>	<b>SEDE</b>	<b>CARGO</b>	<b>Número de Vacantes</b>
	CARTAGENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12	1
	CARTAGENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11	1

**ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERA ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:**

1. **Correo Electrónico:** [sacsgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)
2. **En forma personal:** Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Calle de inquisición No. 3-53, y para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.**

Quienes aspiren a vincularse en el Distrito de San Andrés y Providencia, deben acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 47 de 1993, junto con los demás requisitos legales, a efectos de obtener la posesión por el correspondiente nominador.

Firma : \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_